



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 43/2023

Fecha Resolución: 24/02/2023

**Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

Adjudicación montaje, desmontaje, organización y vigilancia del Mercado Medieval de Algámitas 2023

Vista la propuesta de contratación menor y el informe de necesidad de la contratación de fecha 23 de febrero de 2023 para el servicio consistente en el montaje, desmontaje, organización y vigilancia del Mercado Medieval de Algámitas 2023 en Algámitas, emitido por D<sup>a</sup>. ISABEL MARÍA ROMERO GÓMEZ, Alcaldesa de este Ayuntamiento, en su calidad de órgano de contratación, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 581,82 € y 58,18 € I.V.A.

Visto el informe de Secretaria-Intervención que obra en el expediente de fecha 23/02/2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del presente contrato de acuerdo con el informe de necesidad emitido por la Alcaldía, quedando acreditado que la contratación para el montaje, desmontaje, organización y vigilancia del Mercado Medieval de Algámitas 2023 en Algámitas mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Adjudicar el Contrato Menor de servicios, al contratista LANCELOT MEDIEVAL, S.L. - B-13602081, por un importe de 581,82 € y 58,18 € I.V.A.


**TERCERO.** El objeto del presente contrato es Servicios de organización de eventos culturales.

El código CPV es el siguiente: 79952100-3

**CUARTO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 338/22699 del vigente Presupuesto.

**QUINTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Código Seguro De Verificación:	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vxGa/vqyddfkXRV9ply/2Q==">vxGa/vqyddfkXRV9ply/2Q==</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	24/02/2023 15:43:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vxGa/vqyddfkXRV9ply/2Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vxGa/vqyddfkXRV9ply/2Q==</a>		





**SEXTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SÉPTIMO.** Publicar el presente contrato menor en el Perfil del contratante y remitirlo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vxGa/vqyddfkXRV9ply/2Q==">vxGa/vqyddfkXRV9ply/2Q==</a>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	24/02/2023 15:43:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vxGa/vqyddfkXRV9ply/2Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vxGa/vqyddfkXRV9ply/2Q==</a>			